

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210055500

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Once de Familia de Bogotá dentro SUCESIÓN INTESTADA de JOSÉANIBAL ÁLVAREZ SAAVEDRA Rad. 11001311001120190023700 para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-624906.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Designar como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta a la presente decisión y que hace parte integral de la misma y a quien se fija como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de doscientos diez mil pesos (\$210.000.00). Adviértase que al auxiliar deberá informarse la fecha y hora de la diligencia.

Advertir al interesado que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble objeto de traslado, si existe modificación de la nomenclatura acreditarlo con el certificado expedido por Catastro, averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante; y deberá asumir el traslado del personal del juzgado al lugar de la diligencia y de regreso al juzgado.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 119 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 - Agosto - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria